

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001129** DE **08 JUN 2017**

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 883 del 13 de junio de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los Decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Creado mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de la funciones estipuladas en el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, la Secretaría General tiene dentro de las funciones las de *“Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la entidad”* y *“administrar, coordinar y gestionar los bienes, servicios y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal del organismo a nivel nacional”*.

Que la AUNAP cuenta entre sus activos con un parque automotor el cual ha adquirido o ha recibido en transferencia vehículos los cuales se encuentran al servicio de la entidad en las diferentes sedes nivel nacional, el cual es utilizado para garantizar el desplazamiento del nivel directivo, profesionales y personal de apoyo que prestan sus servicios en el cumplimiento de actividades misionales, así:

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNADO
1	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
2	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
3	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA
4	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	VILLAVICENCIO
5	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA
6	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	NEIVA
7	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA
8	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANCABERMEJA
9	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE
10	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: “Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP”

11	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	MEDELLIN
12	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	CALI
13	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
14	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
15	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
16	MOTOCARRO	BARRANQUILLA
17	CAMIONETA	NEIVA
18	MOTO CARRO	NEIVA
19	MOTOCICLETA	NEIVA
20	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
21	MOTOCICLETA	LETICIA
22	MOTOCICLETA	IBAGUE
23	MOTOCICLETA	GUAPI
24	MOTOCICLETA	INIRIDA
25	MOTOCICLETA	PTO. CARREÑO
26	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
27	MOTOCICLETA	QUIBDO
28	MOTOCICLETA	ARAUCA
29	MOTOCICLETA	PTO. ASIS
30	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO
31	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
32	MOTOCICLETA	TUMACO
33	MOTOCICLETA	VILLAVICENCIO
34	MOTOCICLETA	BUCARAMANGA
35	MOTOCICLETA	BARRANCABERMEJA
36	MOTOCICLETA	CUCUTA
37	MOTOCICLETA	TUMACO
38	MOTOCICLETA	NEIVA
39	MOTOCICLETA	GIGANTE
40	MOTOCICLETA	LA DORADA
41	MOTOCICLETA	TUNJA

3

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: “Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP”

42	MOTOCICLETA	MONTERIA
43	MOTOCICLETA	MAGANGUE
44	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
45	MOTOCICLETA	MEDELLIN
46	MOTOCICLETA	MEDELLIN
47	MOTOCICLETA	EL BANCO MAGDALENA
48	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
49	MOTOCICLETA	SANTA MARTA
50	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
51	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
52	MOTOCICLETA	MAGANGUE
53	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO

Que la Entidad, debe velar por su conservación y correcto funcionamiento de los bienes para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.

Que para cumplir con la obligación de mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, velar por la conservación y correcto funcionamiento de estos bienes propendiendo que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño, la AUNAP, al no contar con personal de planta calificado, ni con la infraestructura física para desarrollar las actividades de mantenimiento, considera conveniente adelantar un proceso para contratar un servicio que le permita suministrar el mantenimiento preventivo, correctivo incluido repuesto, llantas y mano de obra a los mismos, para cumplir con la obligación de mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y velar por su conservación para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.

Que para cumplir con la necesidad de mantenimiento, se propone realizarlo mediante la modalidad de bonos intercambiables o redimibles por Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos y demás accesorios, toda vez que se logra optimizar el servicio al poder acceder a un mayor número de proveedores de mantenimientos y permite atender los urgencias inminentes y mayor control sobre el servicio de los mantenimientos desde el punto de vista administrativo.

Que en ese orden de ideas, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía con el fin de contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la adquisición de estos bienes se encuentra programada en el Plan de Compras de la vigencia 2016, y su financiación está garantizada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 12817 del 26 de abril de 2017 y el 12717 de 26 de abril de 2017, en el SIIF, es procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación dirigido a la adquisición de los mismos.

3
1

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: “Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP”

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 55.000.000.00)**, incluido IVA, e incluye demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones, valor que se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 12817 del 26 de abril de 2017 y el 12717 de 26 de abril de 2017,

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el día treinta (30) de mayo de 2017 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP”

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, entre los días treinta (30) de mayo de 2017 hasta el cinco (5) de Junio de 2017.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publicó en el SECOP, el día 7 de junio de 2017, en la página web www.contratos.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece que el plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en virtud de lo cual la AUNAP, en el aviso de convocatoria señaló como fecha límite para que los interesados manifestarán dicha intención hasta el día 7 de junio de 2017.

Que dentro del término señalado con antelación no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP”

m

Que en mérito de lo expuesto

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP"

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AUNAP-SAMC-01-2017**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE BONOS Y/O VALES INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESTINADOS AL SERVICIO TÉCNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, ENTRE OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**"

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **OCHO (8) DE JUNIO DE 2017** y como fecha de cierre el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017**, a las **DIEZ** de la mañana (**10:00 a.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-01-2017**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR-HORA
1	Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones	En la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP, www.colombiacompra.gov.co el día 30 de Mayo de 2017
2	Manifestación de interés para convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, a través del correo electrónico convocatorias@ aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, de la ciudad de Bogotá, D.C., con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones
3	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico convocatorias@ aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, de la ciudad de Bogotá, D.C., hasta el día 5 de Junio de 2017
4	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombiacompra.gov.co , el día 7 de Junio de 2017
5	APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia Compra Eficiente- SECOP www.colombiacompra.gov.co , el Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP el día 8 de Junio de 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP"

6	Plazo para presentar manifestaciones de interés	Los interesados en participar deberán presentar manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, de la ciudad de Bogotá, D.C., con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones hasta el día 13 Junio de 2017
7	Audiencia de consolidación de interesados.	En caso de presentarse más de diez (10) interesados, se celebrará una audiencia en las dependencias de la Secretaría General de la AUNAP situadas Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 de la ciudad de Bogotá, D.C., el día 14 de Junio de 2017 a las 3:00 p.m.
8	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo.	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al pliego de condiciones a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, de la ciudad de Bogotá, D.C., hasta el día 13 de Junio de 2017.
9	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombiacompra.gov.co , el día 15 de Junio de 2017
10	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP, www.colombiacompra.gov.co . Hasta el día 16 de Junio de 2017
11	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará UNICAMENTE en la AUNAP Oficina de Correspondencia Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 de la ciudad de Bogotá, D.C. HASTA EL DÍA 21 de Junio de 2017 A LAS 10:00 A.M. El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en la AUNAP Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
12	Evaluación de las propuestas presentadas	AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Desde el 21 hasta el 27 de Junio de 2017
13	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia Compra Eficiente –SECOP- www.colombiacompra.gov.co , el día 28 de Junio de 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP"

14	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	<p>Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de su publicación en la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP- www.colombiacompra.gov.co , es decir, del día 28 al 30 de Junio de 2017, los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP</u>, igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación.</p> <p>Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Oficina de Correspondencia.</p> <p><u>NOTA:</u> Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.</p>
15	Acto de adjudicación e informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones	La adjudicación se hará el cinco (5) de Julio de 2017 . La respuesta a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
16	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombiacompra.gov.co . el día 7 de Julio de 2017
17	Elaboración del contrato	AUNAP Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General Gestión Contractual
18	Firma del contrato	AUNAP Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General Gestión Contractual
19	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 pm) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
20	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
21	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40 A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Oficina de Correspondencia .

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación

m

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AUNAP-SAMC-01-2017 cuyo objeto es: "Suministro de bonos y/o vales intercambiables en establecimientos de comercio especializados, en todo el territorio nacional, destinados al servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos, entre otros para los vehículos y motos que conforman el parque automotor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP"

Pública –SECOF–, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5 °. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

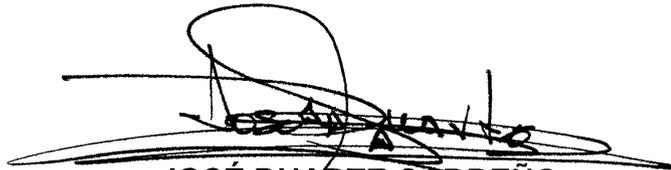
ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)** incluido el valor del IVA e incluido demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

08 JUN 2017


JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Fany Pino Baena / Contratista GGC *F.P.B.*

Revisó: Guillermo Gómez Mejía/ Contratista GGC *GM*

Aprobó: Luis Francisco Gómez / Coordinador Grupo Administrativo *LFG*